

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**18486** *Resolución 452/38351/2023, de 7 de agosto, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos y alumnas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la incorporación como militar de carrera en la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención.*

La Resolución 452/38193/2023, de 5 de mayo, de la Subsecretaría, convocó los procesos de selección, para ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la incorporación como militar de carrera en los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

En uso de las competencias que me están atribuidas en la disposición cuarta de la citada resolución, y de conformidad con lo que determinan las bases comunes duodécima y decimotercera de la misma, dispongo:

Primero. *Relación de personas propuestas para ser nombradas alumnos y alumnas.*

Se publica como anexo a esta resolución, ordenados de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, la relación definitiva de personas propuestas para ser nombradas alumnos y alumnas en los centros docentes militares de formación para la incorporación como militar de carrera a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención.

Segundo. *Normas para la incorporación.*

1. Las personas propuestas para ingresar como alumnos y alumnas efectuarán su presentación en la fecha y lugar que se indica:

1.1 Ingreso directo: 17 de agosto de 2023, antes de las 10:00 horas, en la Academia General Militar (carretera de Huesca, s/n, Zaragoza).

1.2 Ingreso por promoción: 31 de agosto de 2023, antes de las 18:00 horas, en la Academia General Militar (carretera de Huesca, s/n, Zaragoza).

2. Para su presentación en el centro docente militar de formación, a las personas propuestas para ingresar como alumnos y alumnas de procedencia militar les será proporcionado pasaporte de incorporación (título de viaje y dietas) por la UCO de procedencia o dependencia con cargo a sus Ejércitos o la Armada, quienes solicitarán su compensación a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

3. Si alguna de las personas propuestas no efectuara su presentación en la fecha indicada, sin justificar debidamente la causa de su ausencia, se entenderá que renuncia a la plaza asignada.

4. Al hacer su presentación, aquéllos que previamente no tuvieran la condición militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Madrid, 7 de agosto de 2023.–El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, P. S. (Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero), el Subdirector General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad, Manuel María Romasanta Pavón.

## ANEXO

## Cuerpo Militar de Intervención

*Ingreso directo*

DNI	Apellidos y nombre	Calificación final
***8467**	VERDUGO SALMERON, CRISTINA	301,817
***1000**	SUAREZ SILVA, CRISTINA	299,417
***1993**	LORENZO CASTRO, INES MARIA	292,883
***8289**	MARTIN VACA, MARINA	284,306
***1085**	CASTEJON TERUEL, ALEJANDRO	278,772
***2044**	SAEZ VEGA, JAVIER	272,529
***3094**	DOLADO BUSTO, BLANCA	266,627
***2234**	JIMENEZ MANZANO, BELEN	259,638
***2434**	GOMEZ RUBIO, MARIA MERCEDES	239,972
***8778**	GOMEZ FERNANDEZ, EDUARDO	231,517

*Promoción para cambio de cuerpo*

DNI	Apellidos y nombre	Calificación final
***6053**	MERINO BASCUÑANA, YOLANDA	243,264
***6794**	SALAS ALONSO, ALBERTO	238,350